**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 90-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día seis de mayo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 090** sobre:

1. Copias certificadas de las Autorizaciones Fitosanitarias de importación del 10 de diciembre de 2015 al 21 de abril de 2016 a nombre de Ricardo Antonio Pulque Flores, o de ser posible se extiendan nuevamente los permisos;
2. y si para declarar al fisco, es válido presentar las copias certificadas de dichos permisos.

Para facilitar el trámite se adjunta a la presente gestión una copia del permiso del 22 de abril del presente año.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjuntaa la presente resolución copias de 27 Autorizaciones Fitosanitarias certificadas a nombre de su persona.